



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 37/2024

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 14 de agosto del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) Estatuto Orgánico de la Corporación, aprobado mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, a proposición del Sr. Rector; y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar la **renovación curricular del Programa de Magíster en Ciencias Biológicas**, conducente al grado académico de Magíster en Ciencias Biológicas.

La mencionada renovación implica:

1. Ajuste de la carga académica, de acuerdo con el Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile, pasando de 64 créditos a 120 créditos SCT-Chile, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
2. Ajuste del plan de estudios y las actividades curriculares comprendidas en este, de acuerdo con el modelo educativo por competencias, resultados de aprendizaje y Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile
3. Actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
4. Alineamiento del objetivo general y de los objetivos específicos del programa al perfil de egreso del mismo, así como revisión de las competencias, incluyendo la matriz de tributación, para cautela del equilibrio curricular del plan de estudios.
5. Revisión de los requisitos de graduación y del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del graduado o la graduada.
6. Actualización del Reglamento Interno del Programa, de acuerdo con las normativas internas vigentes.

Se dejó establecido que el grado académico de Magíster en Ciencias Biológicas se otorgará al/a la estudiante que cumpla con los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias del respectivo perfil de egreso:

- Haber aprobado todas y cada una de las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a un total de 120 créditos SCT, con un promedio de calificación final igual o superior a 5,0, incluida la tesis.
- Haber certificado nivel de inglés B1.
- Contar con un artículo científico en calidad de sometido a revisión en una revista indexada.

Se dispuso asimismo que la renovación curricular materia de acuerdo se hará efectiva a partir del primer semestre de 2025, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N°13.497, de 14 de diciembre de 2015, hasta la total extinción de este último.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento de 281 páginas, denominado *Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias*, de junio de 2024, que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos. El referido antecedente es tenido a la vista por los Directores y Directoras asistentes y se entiende formar parte integrante del acuerdo adoptado para todo efecto legal.



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se hace presente que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar la renovación curricular del Magíster en Ciencias Biológicas, consta en el Certificado de Acuerdo CA N°17/2024, emanado de la secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE



Concepción, a 14 de agosto de 2024.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl